

CORONAVIRUS

· Circular nº 21 ·

- / **Modificación RDL 08/2020 en defensa del empleo**
- / **Derecho de separación de socios frente a pérdidas**
- / **Vídeo · Acuerdo Social en defensa del Empleo**

Continúa la avalancha de normas legales, todas ellas de gran calado, que condicionan la actividad económica y empresarial en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus.

En este escenario, os enviamos nuevos comunicados Covid-19 con los que intentamos complementar la extensa información que ofrecen los medios de comunicación y pensando en los intereses de las empresas y sus equipos humanos, inversores y ahorradores. Asimismo, hemos considerado oportuno hacer una reflexión una vez se han publicado en el BOE las últimas medidas y, por tanto, hacerlo con rigor y precisión.

Hoy, sin duda, la medida económica más relevante es el acuerdo social en defensa del empleo, y en especial la prórroga de los ERTE más allá del estado de alarma; por ello os adjuntamos [AQUÍ](#) una aproximación que ha hecho Montse Teruel, del área laboral de la oficina de Barcelona, de la modificación que hace el Real Decreto-Ley 8/2020 de los términos y condiciones de éstos, una normativa que puede tener un largo recorrido. La circular va acompañada de un [vídeo](#) explicativo a fin de facilitar su conocimiento y aplicación.

Por su parte, María José Moragas del área de laboral de Barcelona, nos habla [AQUÍ](#) sobre el **derecho de separación de socios frente a pérdidas**.

Deseando poder volver paulatinamente a la normalidad (nueva o no), seguimos a su lado para atender todas sus consultas.

13 de mayo de 2020